

Dr. WILSON VELOZ FALCONI  
a b o g a d o

11518 ✓  
David ambigua  
p.c.  
22.08.92  
17:00

**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO:**

Sr. Roberto HAHN KLINGE, gerente general de Química Ariston Ecuador Cía. Ltda., domiciliada en las calles Joaquín Mancheno y Francisco García (esq.) de esta ciudad de Quito, a usted atentamente solicito:

1 tener  
notas y  
Suministros  
Es la misma  
dirección q'  
conta en el  
Computador

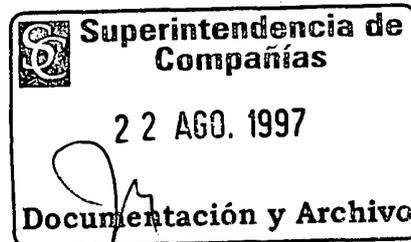
Se digne inscribir en el correspondiente registro a su cargo la cesión de participaciones ocurrida en la compañía a la cual represento, siendo el cedente la señora Gerritje Tietje Sietske KROL KOOPMANS, con cédula de identidad N° 170745470-8 y el cesionario el Sr. Roberto Carlos Enrique HAHN KLINGE, con cédula de identidad N° 170745469-8.

Por el peticionario.

*W. Veloz Falconi*  
Dr. Wilson VELOZ FALCONI  
Mat. 1319

Expediente N° 11518-42

OK  
DM  
26.5.87  
1830



*Revisado*  
*DM*  
*26-08-97*

1 CESION DE PARTICIPACIONES      En la ciudad de Quito, Capital de  
2 EN QUIMICA ARISTON              la República del Ecuador, a trece  
3 ECUADOR CIA. LTDA.              de junio de mil novecientos  
4 OTORGADA POR: LA SEÑORA        noventa y siete, ante mi, el  
5 GERRITJE TIETJE SIETSKE        Notario Vigésimo Quinto Doctor  
6 KROL KOOPMANS.                  Raúl Gaybor Secaira, comparecen  
7 A FAVOR DE: EL SEÑOR            los señores ROBERTO CARLOS ENRIQUE  
8 ROBERTO CARLOS ENRIQUE        HAHN KLINGE y GERRITJE TIETJE  
9 HAHN KLINGE.                      SIETSKE              KROL              KOOPMANS,  
10 CUANTIA: S/.10'000.000        (divorciados, / por sus propios  
11 DI: DOS COFIAS                    derechos. Los comparecientes son  
12    de nacionalidad argentina y  
13    holandesa              respectivamente,  
14    ~~inteligentes en el idioma~~  
15    castellano, domiciliados en esta  
16    ciudad de Quito, mayores de edad,  
17    hábiles y capaces para contratar y  
18 obligarse, a quienes conozco de que doy fe; y dicen:- Que  
19 elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me  
20 entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación  
21 es el siguiente:- "**SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras  
22 Públicas, sírvase incorporar la siguiente de cesión de  
23 participaciones que ocurre en "Química Ariston Ecuador Cía.  
24 Ltda": **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Como cedente comparece la  
25 señora Gerritje Tietje Sietske Krol Koopmans. Como cesionario  
26 comparece el señor Roberto Carlos Enrique Hahn Klinge. Los  
27 comparecientes son de nacionalidad holandesa y argentina, en  
28 su orden, divorciados, mayores de edad y domiciliados en esta

1. ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante sentencia  
2 dictada el catorce de mayo mil novecientos noventa y seis por  
3 la Jueza Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, se declaró  
4 disuelta la sociedad conyugal mantenida entre los otorgantes.-  
5 DOS PUNTO UNO PUNTO.- Dicha sentencia se encuentra legalmente  
6 subinscrita en la Jefatura Provincial de Registro Civil de  
7 Pichincha, en el libro de matrimonios del año mil novecientos  
8 noventa y cinco, Tomo seis, página doscientos noventa y cinco,  
9 acta número dos mil trescientos cinco, con fecha diez de junio  
10 de mil novecientos noventa y seis y cuya copia se archiva con  
11 el número noventa y seis guión ciento noventa y nueve.- DOS  
12 PUNTO DOS PUNTO.- Con sentencia dictada el primero de octubre  
13 de mil novecientos noventa y seis por la Jueza Décimo Tercero  
14 de lo Civil de Pichincha, se aprobó el convenio de liquidación  
15 de la sociedad conyugal realizado entre Roberto Carlos Enrique  
16 Hahn Klinge y Gerritje Lietje Sietske Krol Koopmans, constante  
17 en escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto  
18 del cantón Quito el cuatro de julio de mil novecientos noventa  
19 y seis, inscrita en el Registro de Particiones, Tomo ciento  
20 veintiocho el veinticinco de febrero de mil novecientos  
21 noventa y siete.- DOS PUNTO TRES PUNTO.- Con sentencia  
22 expedida el nueve de abril de mil novecientos noventa y siete  
23 por el Juez Tercero de lo Civil de Pichincha se declaró  
24 disuelto el vínculo matrimonial de los comparecientes,  
25 aceptándose la respectiva demanda de divorcio por mutuo  
26 consentimiento, sentencia que se halla subinscrita en la  
27 Jefatura Provincial de Registro Civil de Pichincha, el  
28 veintiuno de abril de mil novecientos noventa y siete, con el

1 número noventa y siete quión seiscientos noventa y cuatro.-  
2 DOS PUNTO CUATRO PUNTO.- Mediante escritura pública otorgada  
3 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el cuatro de  
4 julio de mil novecientos noventa y seis, se celebró un  
5 contrato de cesión de participaciones en "Química Ariston  
6 Ecuador C. Ltda." entre los comparecientes, en cumplimiento de  
7 lo acordado entre ellos dentro del convenio de liquidación de  
8 la sociedad conyugal y cumplidos que fueron los requisitos  
9 legales pertinentes de carácter societario, cuando los  
10 otorgantes eran casados entre sí, por lo que resuelven dejar  
11 sin efecto la aludida escritura pública de cesión de  
12 participaciones celebrada entre ellos.- DOS PUNTO CINCO  
13 PUNTO.- ANTECEDENTES SOCIETARIOS.- a) Mediante escritura  
14 pública, que fue otorgada, el dieciséis de marzo de mil  
15 novecientos setenta y dos, ante el Notario Décimo Segundo, del  
16 cantón Quito se constituyó la compañía "Química Ariston  
17 Ecuador Compañía Limitada", con un capital de CINCUENTA MIL  
18 SUCRES. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil,  
19 el catorce de junio de mil novecientos setenta y dos, con el  
20 número ochocientos noventa y siete, Tomo ciento tres. b)  
21 Mediante escritura pública, que fue otorgada el doce de  
22 septiembre de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario  
23 Quinto del cantón Quito, la compañía aumentó su capital de  
24 CINCUENTA MIL SUCRES a CUATROCIENTOS QUINCE MIL SUCRES, esta  
25 escritura se inscribió en el Registro Mercantil el veinte de  
26 noviembre de mil novecientos setenta y tres, con el número dos  
27 mil quinientos veintitrés, Tomo ciento cuatro. c) Mediante  
28 escritura pública que fue otorgada el catorce de agosto de mil

1 novecientos setenta y nueve, ante el Notario Vigésimo del  
2 cantón Quito, la socia Celsa Domínguez de Western cedió  
3 ochenta y tres participaciones, a favor del señor Rodolfo  
4 Alfredo Hahn Klinge y ochenta y tres participaciones al señor  
5 Roberto Matarrás Domínguez. Esta escritura se inscribió en el  
6 Registro Mercantil el ocho de octubre de mil novecientos  
7 setenta y nueve. d) Mediante escritura pública, que fue  
8 otorgada el catorce de agosto de mil novecientos setenta y  
9 nueve, ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, el socio  
10 Rodolfo Hahn Klinge cedió doscientas noventa y un  
11 participaciones, a favor del señor Roberto Carlos Hahn Klinge  
12 y el socio Roberto Matarrás Domínguez cedió ochenta y tres  
13 participaciones a favor del señor Roberto Carlos Hahn Klinge.  
14 Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil el ocho  
15 de octubre de mil novecientos setenta y nueve. e) Mediante  
16 escritura pública que fue otorgada el seis de agosto de mil  
17 novecientos ochenta, ante el Notario Vigésimo del cantón  
18 Quito, la compañía aumentó su capital de CUATROCIENTOS QUINCE  
19 MIL SUCRES a UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES. Esta escritura  
20 se inscribió en el Registro Mercantil el doce de septiembre de  
21 mil novecientos ochenta. f) Mediante escritura pública que fue  
22 otorgada el trece de diciembre de mil novecientos ochenta y  
23 ocho, ante el notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, la  
24 compañía aumentó su capital social de UN MILLON DOSCIENTOS MIL  
25 SUCRES a VEINTE MILLONES DE SUCRES, reformó el objeto social,  
26 reformó y codificó los estatutos sociales. Esta escritura se  
27 inscribió en el Registro Mercantil el treinta y uno de enero  
28 de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número ciento

1 noventa y siete, tomo ciento veinte. g) Mediante escritura  
2 pública que fue otorgada el doce de mayo de mil novecientos  
3 ochenta y nueve, ante el notario Vigésimo Octavo del cantón  
4 Quito, el socio Rodolfo Hahn Klinge, cedió su totalidad de  
5 participaciones sociales, es decir, dos mil al favor de la  
6 señora Gerritje Tietje Sietske Krol Koopmans. Esta escritura  
7 se inscribió en el Registro Mercantil el treinta de mayo de  
8 mil novecientos ochenta y nueve. h) Mediante escritura pública  
9 que fue otorgada el veintidós de noviembre de mil novecientos  
10 noventa y uno ante el Notario Cuarto del cantón Quito, la  
11 compañía aumentó su capital social de VEINTE MILLONES DE  
12 SUCRES a CIENTO MILLONES DE SUCRES y reformó el estatuto social.  
13 Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil el seis  
14 de enero de mil novecientos noventa y dos bajo el número  
15 diecisiete, tomo ciento veintitrés. El reparto actual del  
16 capital social de la compañía es el siguiente:

17	SOCIOS	Nº DE PARTICIPACIONES
18	Roberto Carlos Enrique Hahn Klinge	90.000
19	Gerritje Tietje Sietske Krol Koopmans	<u>10.000</u>
20	Total	100.000

21 La Junta Universal de Socios de esta compañía realizada el  
22 doce de junio de mil novecientos noventa y seis, resolvió por  
23 unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones:

24 la señora Gerritje Sietske Krol Koopmans cede al señor Roberto  
25 Carlos Enrique Hahn Klinge diez mil participaciones. Las  
26 participaciones que se ceden son de un mil sucres cada una.

27 **TERCERA. - OBJETO.** - Con estos antecedentes, los comparecientes  
28 proceden a efectivizar y llevar a cabo esta cesión de

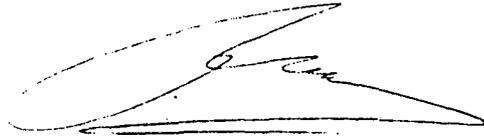
1 participaciones. En consecuencia, a partir de la razón puesta  
2 por el señor Registrador Mercantil al margen de la inscripción  
3 de la escritura de constitución de "Química Ariston Ecuador C.  
4 Ltda.", el reparte del capital social de esta compañía será el  
5 siguiente:

6 / SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES
7 / Roberto Carlos Enrique HAHN KLINGE	<u>100.000</u>
8 TOTAL	100.000

9 **CUARTA.- CONSTANCIAS LEGALES.-** a) La cesión se hace a su valor  
10 nominal y por valor recibido, incluyendo el derecho  
11 patrimonial de las participaciones que se ceden, hasta la  
12 fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis. b) Se  
13 acompañan compulsas del certificado de unanimidad  
14 correspondiente a esta cesión y del acta que autorizó esta  
15 cesión. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a) Compulsa del  
16 nombramiento de Gerente General de Química Ariston Ecuador C.  
17 Ltda. a favor del señor Roberto Hahn Klinge; y, b) Copia  
18 fotostática notariada de la inscripción de matrimonio con la  
19 RAZON de la inscripción de la sentencia de divorcio del Juez  
20 Tercero de lo Civil de Pichincha con fecha nueve de abril de  
21 mil novecientos noventa y siete, cuya copia se archiva con el  
22 número noventa y siete guión seiscientos noventa y cuatro,  
23 sentada el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y  
24 siete en la Jefatura de Registro Civil de Pichincha. Usted,  
25 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de  
26 estilo. Hasta aquí la minuta, la misma que está firmada por  
27 el señor Doctor Wilson Veloz Falconi, con Matrícula  
28 Profesional del Colegio de Abogados de Quito, número mil

1 trescientos diecinueve.- Para el otorgamiento de esta  
2 escritura, se observaron los preceptos legales del caso y  
3 leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí,  
4 el Notario, se afirman y se ratifican en todas y cada una de  
5 sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual  
6 doy fe.-

7  
8



9 f) Sr. Roberto Carlos Enrique Hahn Klinge  
10 C.I. 170745469-8

11  
12

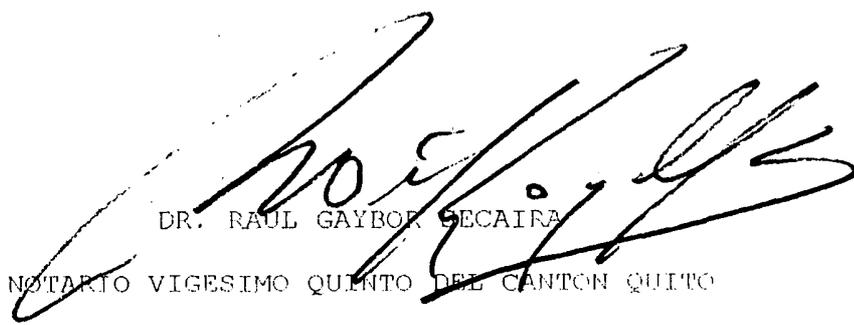


13 f) Sra. Gerritje Tietje Sietske Krol Koopmans  
14 C.I. 170745470-8

15

16 El Notario,

17  
18



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

19  
20

21

22

23

24

25

26

27

28



# QUIMICA ARISTON Ecuador C. Ltda.

FABRICA: Joaquín Mancheno y Francisco García (esq.) Telfs.: 470-817 470-984 - Castilla 17-11-01932 - Fax 470-983  
OFICINA COMERCIAL: Av. Naciones Unidas y Amazonas, Torre "B" 5º Piso - Oficina 513 - Telfs.: 463-952 464-221

QUITO - ECUADOR

## ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE QUIMICA ARISTON ECUADOR CIA. LTDA. CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 1996.

En la ciudad de Quito, hoy día 12 de junio de 1996, las once horas, en las oficinas de la compañía, que se hallan ubicadas en la Panamericana Norte, Km. 6 1/2, calles Joaquín Mancheno y Francisco García esquina, Cdla. Carcelén de la ciudad de Quito, se reúnen los socios de Química Ariston Ecuador Cía. Ltda. bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	N° DE PARTICIPACIONES
Roberto HAHN KLINGE	90.000
Gerritje Tietje Sietske KROL KOOPMANS	10.000
	<u>100.000</u>

Los socios manifiestan su voluntad de declararse en junta universal para conocer, así como consentir en la cesión de las partes sociales. Preside la sesión la socia Gerritje Tietje Sietske KROL KOOPMANS, por ausencia del titular. Actúa como secretario el gerente general, Roberto HAHN KLINGE.

INSTALACION.- Siendo las 11h15, la presidenta declara instalada la junta universal.

Luego del conocimiento sobre el punto motivo de la convocatoria, la junta universal resuelve por unanimidad:

Consentir en la cesión a favor del socio Roberto HAHN KLINGE de la totalidad de las participaciones que posee en la compañía la socia Gerritje Tietje Sietske KROL KOOPMANS, que ascienden a 10.000 y que equivalen al 10% del capital social.

Las participaciones que se ceden son de un mil sucres cada una y a su valor nominal.

Con esta cesión, el reparto de capital queda de la siguiente manera:

SOCIO	N° DE PARTICIPACIONES
Roberto HAHN KLINGE	100.000

Siendo las 11h45 la presidenta declara en receso la junta universal para la redacción del acta.

H. G. H.



# QUIMICA ARISTON Ecuador C. Ltda.

FABRICA: Joaquín Manchano y Francisco García (esq.) Telfs.: 470-817, 470-984 - Casilla 17-11-04932 - Fax: 470-983  
OFICINA COMERCIAL: Av. Naciones Unidas y Amazonas, Torre "B" 5º Piso - Oficina 513 - Telfs.: 463-952, 464-221

QUITO - ECUADOR

A las 12h00 la presidenta reinstala la junta y ordena que secretaría de lectura del acta formulada, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las 12h15 la presidenta declara clausurada la junta universal.

*Gertie Hahn*  
PRESIDENTA

*[Signature]*  
SECRETARIO

SOCIOS:

*Gertie Hahn*  
Gerritje Tietje Sielske KROL KOOPMANS

*[Signature]*  
Sr. ROBERTO HAHN KLINGE

Es fiel fotocopia del Documento que antecede , el mismo que en copia certificada , se encuentra agregado a mi Registro de Escrituras Públicas , como documento habilitante . La confiero con igual fin en Quito , a trece de Junio de mil novecientos - noventa y siete .-



*[Signature]*  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO



Q

# QUIMICA ARISTON Ecuador C. Ltda.

FABRICA: Joaquín Manchano y Francisco García (esq.) Telfs.: 470-817 470-904 - Casilla 17-11-04932 - Fax 470-983  
OFICINA COMERCIAL: Av. Naciones Unidas y Amazonas, Torre "B" 5º Piso - Oficina 513 - Telfs.: 463-952 464-221

QUITO - ECUADOR

## CERTIFICADO

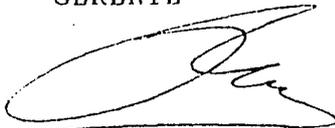
En mi calidad de Gerente de "Química Ariston Ecuador Cía. Ltda.", certifico que en la Junta Universal de socios de la compañía realizada el 12 de junio de 1996, se autorizó por unanimidad la siguiente cesión de participaciones:

La señora Gerritje Tietje Sietske KROL KOOPMANS cede al señor Roberto Carlos Enrique HAHN KLINGE 10.000 participaciones.

Las participaciones que se ceden son de un mil sucres cada una.

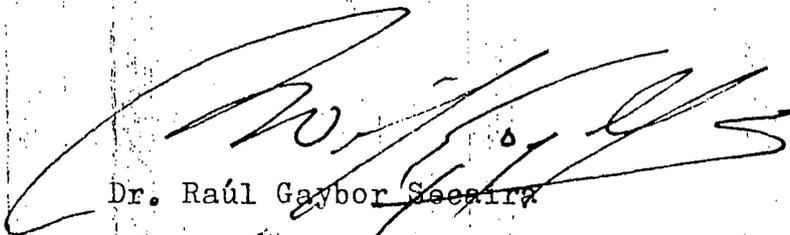
Quito, 12 de junio de 1996

GERENTE



Sr. Roberto HAHN KLINGE

Es fiel fotocopia del Documento que antecede , el mismo que en copia certificada , se encuentra agregado a mi Registro de Escrituras Públicas , como documento habilitante . La confiero - con igual fin en Quito , a trece de Junio de mil novecientos - noventa y siete .-



Dr. Raúl Gaybor Secaira

NOTARIO VIGESIMO QUINTO





# QUIMICA ARISTON Ecuador C. Ltda.

FABRICA: Joaquín Manchano y Francisco García (esq.) Teléfs.: 470-817 - 470-984 - Casilla 17-11-04932 - Cables: ARISTOQUIM  
OFICINA COMERCIAL: Av. Naciones Unidas y Amazonas, Torre B - 5to. Piso - Oficina 513 - Teléfonos: 463-952 - 464-221

QUITO - ECUADOR

Quito, 27 de Abril de 1994

Señor Doctor  
ROBERTO HAHN KLINGE  
Panamericana Norte Km. 6 1/2  
Ciudad.-

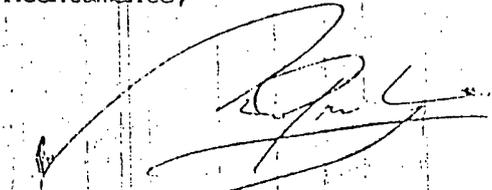
Estimado, Señor Hahn:

La Junta General Universal de Socios de QUIMICA ARISTON ECUADOR C. LTDA., reunida hoy día, 27 de abril de 1994, resolvió reelegirle en sus funciones de GERENTE GENERAL de la compañía. De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos Sociales, su gestión administrativa durará cinco años.

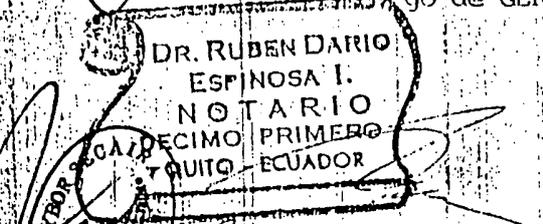
Como Usted sabe, según el Art. 26, literal a., el Gerente ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

QUIMICA ARISTON ECUADOR C. LTDA., se constituyó el 16 de marzo de 1972 y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el N° 897, Tomo 103, el 14 de junio de ese mismo año.

Atentamente,

  
ROBERTO HAHN KLINGE

ACTA DE POSESION: Yo, Roberto Hahn Klinge, acepto y me posesiono del cargo de GERENTE GENERAL de QUIMICA ARISTON ECUADOR C. LTD.

  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.  
NOTARIO DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR  
DR. ROBERTO HAHN KLINGE



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2543 del Registro de Nombres Tomo 125  
18 MAYO 1994  
QUITO, ECUADOR  
REGISTRO MERCANTIL  
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

CERTIFICA: Que la copia fotostática que antecede y que  
obra de       foja       útil       , sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es reproducción exacta del original que he tenido  
a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación, de  
lo que doy fe,

Quito, 19 MAYO 1995

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

DR. RUBEN ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Es fiel fotocopia del Documento que antecede , el mismo que en  
copia certificada , se encuentra agregado a mi Registro de Es-  
crituras Públicas , como documento habilitante . La confiero -  
con igual fin en Quito , a trece de Junio de mil novecientos -  
noventa y siete.-

Dr. Raúl Gaybor Secaira

NOTARIO VIGESIMO QUINTO

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
Quito - Ecuador

ESPACIO PARA TIMBRES

RAZON: por sentencia de Divorcio del Juez TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, con fecha 9 de Abril de 1997, se declara DISUELTO el Matrimonio de: ROBERTO CARLOS ENRIQUE HAHN KLINGE con GERRITJE TIETJE SIETSKÉ KROL KOOPMANS, Cuya copia se archiva con el Nº 97-694, Quito a 21 de Abril de 1997.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA- f) Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los spouses del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha de de 1.9

f) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha de de 1.9

f) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por Sentencia del Juez DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 14 de Mayo de 1996, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre ROBERTO CARLOS ENRIQUE HAHN KLINGE y GERRITJE TIETJE SIETSKÉ KROL KOOPMANS, Cuya copia se archiva con el Nº 96-199, Quito a 10 de Junio de 1996.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA

LICENCIAS

1997

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO " El Ecuador ha sido es y será País Amazónico "



ES UNA COPIA DEL ORIGINAL... [Handwritten signature]

22 APR 1997

**MARGINADO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**MARGINADO**

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ..... 6 ..... Pág. 295 ..... Acta ..... 2305.....

En QUITO ..... provincia de PICHINCHA ..... hoy día VEINTA ..... de JUNIO ..... de mil novecientos NOVENTA Y CINCO ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ROBERTO CARLOS ENRIQUE HAHN KLINGE nacido en BUENOS AIRES-ARGENTINA el 20 de SEPTIEMBRE de 1953, de nacionalidad ARGENTINA, de profesión INVERSIONISTA, con Cédula N° 170745469-8, domiciliado en QUITO, de estado anterior S.S.S.S.S.S.; hijo de ALFREDO HAHN y de ANA E KLINGE

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GERTRUDE TIENE NIETKE KRIGL KOOPMAN nacida en GRONINGEN-HOLLAND el 08 de AGOSTO de 1953, de nacionalidad HOLANDESA, de profesión G. DOMESTICA, con Cédula N° 170745470-8, domiciliada en QUITO, de estado anterior ~~ARGENTINA~~; hija de ALIEAK KRIGL y de AARJE KOOPMAN

LUGAR DEL MATRIMONIO: T. CALLE CONFEDERACION DE JUJUA FECHA: VEINTE DE OCTUBRE DE 1975

En este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado...

OBSERVACIONES:

ESTA INSCRIPCION SE REALIZO MEDIANTE REGISTRO DISTRIBUIDO POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA QUE SE REALIZO CON EL N° 2305.

FIRMAS:

*Edgar Patricio Torán G.*

1997

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO:  
" El Ecuador ha sido es y será Pais Amazónico "

Notary seal and signature area with circular stamp and handwritten notes.

Razón: Dr. Edgar Patricio Torán, Notario Quinto. Certifica y da fe que la copia, fotostática que antecede es fiel a su original que estuvo a mi vista.  
Quito a 5 MAYO 1997  
NOTARIO

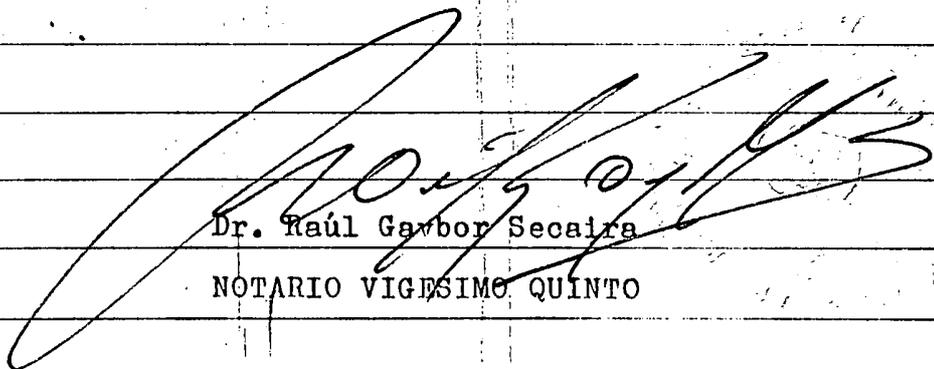
*Edgar Patricio Torán G.* 22 APR 1997  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA



NOTARIA  
VIGESIMA  
QUINTA

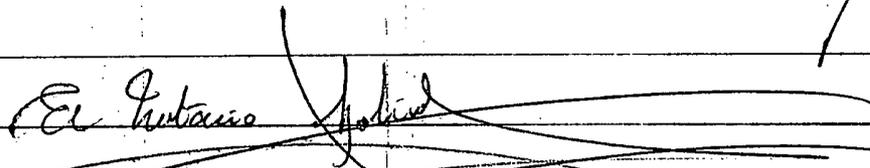
COPIA CERTIFICADA, firmada v sellada en los mismos -  
lugar v fecha de su otorgamiento .-

  
Dr. Raúl Gaybor Secaira

NOTARIO VIGESIMO QUINTO

RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la escri-  
tura pública de constitución de la compañía "QUIMICA  
ARISTON ECUADOR CIA. LTDA.", celebrada ante mi el 16  
de marzo de 1.972, de la cesión de participaciones so-  
ciales que otorga la señora Gerritje Tietje Sietske  
Krol en favor del señor Roberto Carlos Enrique Hahn  
Klinge, mediante escritura pública celebrada ante el  
Notario Vigésimo Quinto Dr. Raúl Gaybor Secaira el 13  
de junio de 1.997, que antecede.

Quito, a 14 de julio de 1.997

  
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 897, del REGISTRO MERCANTIL de catorce de junio de mil novecientos setenta y dos a fs 731 vta, tomo 103, correspondiente a la constitución de la Compañía QUIMICA ARISTON ECUADOR COMPANIA LIMITADA, de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

*Humberto Navas Davila*  
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO

